



**Ayuntamiento de la Leal Villa de  
ALMADÉN DE LA PLATA**  
Plaza de la Constitución núm. 1  
41240 Almadén de la Plata (Sevilla)  
Núm. Reg. Ent. Loc. 01410093/C.I.F.P4100900B

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

“En la leal villa de Almadén de la Plata, siendo las 18,000 horas del día 22 de septiembre de 2022, y en su casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Carlos Raigada Barrero asistido del Secretario Accidental de la Corporación Don Joaquín Romero Soto, se reúnen los Sres/as. Concejales/as Don Israel Romero Girón (C’s), Doña Isabel María Baños Vázquez (C’s), Doña Mirian Carrera Nuñez (C’s), Don Francisco Granadero Núñez (C’s), Don Guillermo Martínez Ramos (PSOE), Doña Lorena Domínguez Descane (PSOE) y Don Manuel Jesús González Muñoz, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Pleno, convocada por la Presidencia, y para la que han sido debidamente citados

No asisten los Concejales/as:

Doña María José Domínguez Gascón (PSOE) (no justifica su ausencia)

Declarada abierta y pública la sesión por la Presidencia a la hora indicada y previa comprobación por el secretario actuante de la Corporación del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (15/09/2022)** Abierto el acto por la Presidencia, pregunta a los miembros corporativos asistentes si tienen que formular algún reparo u observación al borrador del acta de la sesión de Pleno 15/09/2022. Al no formularse reparos u observaciones al acta, se somete ésta a votación, aprobándose con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 4 (4 C’S)  
ABSTENCIONES:4 (3 PSOE, 1 C’S)

**SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2022.-** Conocidos por los presentes el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, aprobado en sesión Ordinaria celebrada en 20 de Septiembre de 2022, del siguiente tenor literal:

**“”DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022, APROBADO EN LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EN 20/09/2022**

“”Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zvz7SbFW7d5jVpTABqCLNA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Romero Soto	Firmado	17/10/2022 12:11:48	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	17/10/2022 09:25:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zvz7SbFW7d5jVpTABqCLNA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zvz7SbFW7d5jVpTABqCLNA==</a>			

de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

**VISTO** y conocido el contenido del Informe de Secretaria de fecha 8 de septiembre de 2022

**VISTO** el Informe de Intervención de Evaluación del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria, y la sostenibilidad financiera de fecha 08/09/2022, del que se desprende que esta Entidad Local cumple con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, y cumple con el objetivo del límite de deuda pública, establecido en el 110%.

**Y VISTO** el Informe de Intervención de fecha 8 de septiembre de 2022, por el que se informa favorablemente el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio económico de 2022.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.426.037,01 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.687.140,68 €</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	808.120,76 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	720.919,92 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	129.100,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	29.000,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>738.896,33 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	738.896,33 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>65.164,31 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	65.164,31 €
<b>TOTAL:</b>	<b>2.491.201,32</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zvz7SbFW7d5jVpTABqCLNA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Romero Soto	Firmado	17/10/2022 12:11:48
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	17/10/2022 09:25:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zvz7SbFW7d5jVpTABqCLNA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zvz7SbFW7d5jVpTABqCLNA==</a>		



ESTADO DE INGRESOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.491.201,32</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.772.156,76</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	464.301,90
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	16.570,66
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	78.845,47
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	884.017,75
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	328.420,98
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>719.044,56</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	719.044,56
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
<b>TOTAL:</b>	<b>2.491.201,32 €</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al *órgano competente de la Comunidad Autónoma*.

A pesar de lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente.

En Almadén de la Plata a 20 de septiembre de 2022


El Alcalde,  
Fdo.: José Carlos Raigada Barrero.

Debatido el asunto, se procede a la votación, siendo dictaminado favorablemente, por unanimidad por SEIS votos a favor de los concejales presentes (tres del Grupo Municipal C's y tres del Grupo Municipal PSOE), quedando por tanto, aprobado el dictamen transcrito.

En Almadén de la Plata a fecha de firma electrónica.

El Presidente,  
Fdo.: José Carlos Raigada Barrero""

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, por

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zvz7SbFW7d5jVpTABqCLNA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Romero Soto	Firmado	17/10/2022 12:11:48	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	17/10/2022 09:25:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zvz7SbFW7d5jVpTABqCLNA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zvz7SbFW7d5jVpTABqCLNA==</a>			

unanimidad, por ocho votos a favor de los Concejales presentes (5 del Grupo Municipal C's y 3 del Grupo Municipal PSOE), se acuerda la aprobación de dicho dictamen, sin enmienda alguna.

**TERCERO.- FIESTAS LOCALES 2023.**-Conocida por los presentes la propuesta de la Alcaldía de fecha 14/09/2022, del tenor literal que se transcribe:

**JOSE CARLOS RAIGADA BARRERO**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Leal Villa de Almadén de la Plata, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 21.1.a), b) y d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 41 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dirige **AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO** la siguiente:

### **PROPUESTA**

**Visto** el Decreto 62/2022, de 3 de mayo por el que se determinan el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023.

**Visto** que el artículo 3 del citado Decreto, establece que las Fiestas Locales de cada Municipio se determinarán mediante acuerdo del Pleno o, en su caso, de la Junta de Gobierno Local con delegación expresa de aquel.

Considerando la propuesta realizada por esta Alcaldía, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**.

**PRIMERO.-** Determinar como Fiestas locales de Almadén de la Plata para el año 2023, las siguientes fechas.

- 22 de Mayo de 2.023 (Lunes)
- 18 de Agosto de 2.023 (Viernes)

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al organismo correspondiente.


En Almadén de la Plata a fecha de firma electrónica  
El Alcalde,  
Fdo.: José Carlos Raigada Barrero.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, por unanimidad, por ocho votos a favor de los Concejales presentes (5 del Grupo Municipal C's y 3 del Grupo Municipal PSOE), se acuerda la aprobación de dicho dictamen, sin enmienda alguna.

**CUARTO.-MODIFICACIÓN RETRIBUCIONES MIEMBROS CORPORATIVOS.-** Conocida por los presentes la propuesta de la Alcaldía de fecha 14/09/2022, del tenor literal que se transcribe:

“DON JOSE CARLOS RAIGADA BARRERO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Leal Villa de Almadén de la Plata, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 21.1.a), b) y f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 41 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre dirige **AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO** la siguiente:

### **PROPUESTA**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zvz7SbFW7d5jVpTABqCLNA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Romero Soto	Firmado	17/10/2022 12:11:48	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	17/10/2022 09:25:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zvz7SbFW7d5jVpTABqCLNA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zvz7SbFW7d5jVpTABqCLNA==</a>			

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	22/02/2022
Informe de Secretaría	23/03/2022
Memoria-Propuesta de Alcaldía	23/03/2022
Informe de Secretaría-Intervención	24/03/2022
Informe de Fiscalización	24/03/2022

**Y VISTOS** los preceptos de legal aplicación contenidos en Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; entre otras normas legales se propone al Pleno la adopción de los siguientes,

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en doce pagas, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

El cargo de Primer Teniente de Alcalde, con las delegaciones URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, TURISMO Y VIVIENDA, percibirá una retribución anual bruta de 12.003,24 €, a cobrar en doce pagas mensuales, con efectos económicos a partir del 1 de enero de 2022

El cargo de Segunda Teniente de Alcalde, con las delegaciones ASUNTOS SOCIALES E IGUALDAD, JUVENTUD, COMERCIO Y CONSUMO, percibirá una retribución anual bruta de 12.003,24 €, a cobrar en doce pagas mensuales, con efectos económicos a partir del 1 de enero de 2022

El cargo de tercera teniente de Alcalde, con las delegaciones EDUCACIÓN, FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FESTEJOS, TRADICIONES Y CULTURA , percibirá una retribución anual bruta de 12.003,24 €, a cobrar en doce pagas mensuales, con efectos económicos a partir del 1 de enero de 2022

**SEGUNDO.** Aprobar y disponer la cantidad de 4.920,24 euros a la que ascienden las modificaciones de las retribuciones de los miembros de la Corporación.


**TERCERO.** Publicar de forma íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el Acuerdo del Pleno, adoptado previo Informe de Intervención, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, publicar la resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sedealmadendelaplata.dipusevilla.es>

**CUARTO.** Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e Intervención para su conocimiento y efectos.""

El Alcalde,  
Fdo.: José Carlos Raigada Barrero  
**Documento firmado electrónicamente""**

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que dice:

Código Seguro De Verificación:	zvz7SbFW7d5jVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Romero Soto	Firmado	17/10/2022 12:11:48	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	17/10/2022 09:25:15	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zvz7SbFW7d5jVpTABqCLNA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zvz7SbFW7d5jVpTABqCLNA==</a>			

Que este punto lo vamos a dejar sobre la mesa para la próxima sesión plenaria, porque hay una serie de cuestiones que tienen que tomar en cuenta, por tanto, SE DEJA EL ASUNTO SOBRE LA MESA.


Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sr. Alcalde se procede a levantar la sesión, siendo las 18:20 horas, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, el Secretario Acctal, doy fé”.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL,

Fdo.: José Carlos Raigada Barrero

Fdo.: Joaquín Romero Soto

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zvz7SbFW7d5jVpTABqCLNA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Joaquin Romero Soto	Firmado	17/10/2022 12:11:48	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	17/10/2022 09:25:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zvz7SbFW7d5jVpTABqCLNA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zvz7SbFW7d5jVpTABqCLNA==</a>			